



DECRETO N° 1147

NEUQUÉN, 08 SEP 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 8040-E-09 originado en la presentación efectuada por la Directora de la Escuela Primaria N° 289; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un aporte económico de \$ 500.- para cubrir, en parte, gastos de transporte para los alumnos de Séptimo Grado del Turno Tarde, quienes realizarán un viaje a la localidad de San Martín de los Andes;

Que el propósito de dicha salida es brindar a los niños, de escasos recursos, la posibilidad de interrelacionarse, compartir e interactuar en un espacio físico tan adecuado para fomentar lazos sociales, valoración y respeto por el medio natural; valores muy fomentados desde la institución;

Que toma conocimiento la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, considerando oportuno otorgar el subsidio solicitado por dicha Institución;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, en especial las destinadas a niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que luce en las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 112;

Que la Dirección de Mesa de Entradas de la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de \$ 500.- a favor de la señora **MARY EVA MONTIVEROS**, D.N.I. N° 10.041.936, Directora de la institución beneficiada;

Que por Pase N° 755/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", dispone de crédito presupuestario suficiente;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención del señor Secretario de Economía, remite lo actuado a la

Dirección Municipal de Despacho a efectos de realizar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor de la Escuela Primaria N° 289, para que los alumnos de Séptimo Grado, Turno Tarde, de ese establecimiento puedan realizar un viaje a la localidad de San Martín de los Andes; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **MARY EVA MONTIVEROS**, D.N.I. N° 10.041.936, Directora de la Escuela beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten Signature]
Dra. DRAGIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Municipio N° 1736
Fecha 18/09/09